

Expediente: **159/23**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ DIAZ ALANIS LILIANA ANDREA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267223115 - *TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR*
90000000000 - *DIAZ ALANIS, LILIANA ANDREA-DEMANDADO*
20267223115 - *CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 159/23



H104047956059

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ DIAZ ALANIS LILIANA ANDREA s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE N° 159/23.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR:
CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 23/07/2024 08:22.

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2024. **1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562209550419610 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 36348.95 constituido por (\$ 30040.45 en concepto de honorarios netos y \$ 6308.50 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), al letrado CAMPERO, MÁXIMO FERNANDO (CUIT 20267223115) M.P. 5522, a la cuenta del Banco Macro SA N° 414009524375720, CBU 2850140240095243757208, perteneciente al mismo. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . MIG --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ -**

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.